Resolución SNFCL Nº 638/2018.

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2018 "PROVISIÓN DE PERIÓDICOS" CON ID N° 350.000, CONVOCADO POR EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), INSTITUCIÓN DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL (MTESS).

Asunción, 10 de agosto de 2018.

VISTO: El Memorándum U.O.C. Nº 500/2018 de fecha 09 de agosto de 2018, remitido por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), por el cual pone a consideración de la Secretaría Técnica, la firma de la Resolución por la cual se Declara Desierto el llamado a Contratación Directa N° 14/2018 "PROVISIÓN DE PERIÓDICOS";

La Resolución SNFCL N° 511/2018 de fecha 13 de julio de 2018, por la cual se aprueba la Carta de Invitación y se autoriza a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS), a realizar los procedimientos del llamado a Contratación Directa Nº 14/2018, "PROVISIÓN DE PERIÓDICOS" - ID Nº 350.000.

El Acta de Apertura de Sobre de fecha 26 de julio de 2018, en la cual, se procedió a la apertura de la oferta presentada en el marco del llamado a Contratación Directa Nº 14/2018 "PROVISIÓN DE PERIÓDICOS" - ID Nº 350.000.

El Informe de Evaluación elevado por el Comité de Evaluación en fecha 02 de agosto de 2018, en el cual, se recomienda Declarar Desierto el llamado a Contratación Directa Nº 14/2018 "PROVISIÓN DE PERIÓDICOS" - ID Nº 350.000; y

CONSIDERANDO: Que, conforme el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 000000319/2018, se cuenta con créditos en el Subgrupo del Objeto de Gasto el 330 "PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS", para el Ejercicio Fiscal 2018.

Que, mediante el Dictamen Jurídico SINAFOCAL Nº 57/2018 de fecha 08 de agosto de 2018, expresa lo siguiente: *"... en base a las consideraciones legales vigentes, las recomendaciones del Comité Evaluador y teniendo en cuenta que el proceso del llamado se ha realizado de acuerdo a lo establecido en la Ley; está Dirección de Asesoría Jurídica recomienda Declarar Desierto el llamado a Contratación Directa Nº 14/2018 "PROVISIÓN DE PERIÓDICOS", ID Nº 350.000".*

Que, el Artículo 30 "Declaración de Licitación Desierta" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" inciso b); que establece cuanto sigue: "Una

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Idalia A. Ortega Díaz
Secretaria General
MTESS/SINAFOCAL

Ing. Ricardo Colmán Coach
Secretario Técnico Interina
MTESS / SINAFOCAL

Resolución SNFCL Nº 638/2018.

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2018 "PROVISIÓN DE PERIÓDICOS" CON ID N° 350.000, CONVOCADO POR EL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL (SINAFOCAL), INSTITUCIÓN DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL (MTESS).

licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: … b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas…".

Que, por Resolución MTESS N° 33/2016 se autoriza a la Señora María Victoria Diesel de Coscia, Secretaria Técnica Interina del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), a suscribir actos administrativos, con vigencia a partir del 2 de enero de 2016.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

LA SECRETARIA TÉCNICA INTERINA DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN LABORAL

R E S U E L V E:

ART.1º ***DECLARAR DESIERTO,*** el llamado a Contratación Directa Nº 14/2018 "PROVISIÓN DE PERIÓDICOS" con ID Nº 350.000, convocado por el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), institución dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS).

ART.2° ***AUTORIZAR,*** a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), a realizar los procedimientos para el nuevo llamado.

ART.3° ***COMUNICAR,*** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Lic. María Victoria Diesel de Coscia
Secretaria Técnica Interina
SINAFOCAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Idalia A. Ortega Soley
Secretaria General
MTESS/SINAFOCAL